



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ACUERDO N° 009

“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Cooperativa de Transportes de Carepa- COOTRANSCAR, Museo Casa de la Memoria, Alcaldía Municipal de San Francisco, Emvarias grupo EPM, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER”.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 001784 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, en su artículo 24, establece la obligatoriedad para las entidades de la administración pública, la elaboración y adopción de las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que en el artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, se establece las funciones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos señalando que es función de los consejos, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo, emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse.

Que es deber de la administración pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendidos estos como los archivos de Gestión, El Archivo Central, y El Archivo Histórico de la entidad.

Que el Decreto Departamental N° 1784 de 2014, en su artículo tercero modificó el artículo quinto del Decreto Departamental N° 002306 de 2013, estableciendo en los numerales 4 y 5, que es función del Consejo Departamental de Archivos, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo respectivos de cada entidad, y emitir conceptos sobre las TRD y TVD de los entes departamentales y municipales que sean necesarios, luego de su revisión, convalidación y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.

"Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental la Cooperativa de Transportes de Carepa- COOTRANSCAR, Museo Casa de la Memoria, Alcaldía Municipal de San Francisco, Emvarias grupo EPM, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo, evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por la **Cooperativa de Transportes de Carepa- COOTRANSCAR, Museo Casa de la Memoria, Alcaldía Municipal de San Francisco, Emvarias grupo EPM, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER** y emitió concepto técnico favorable, de conformidad con Acta de reunión N° 06 de fecha 14 de diciembre de 2018, considerando que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y que los procedimientos adoptados para disposición final son apropiados.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental elaboradas y presentadas por la **Cooperativa de Transportes de Carepa- COOTRANSCAR, Museo Casa de la Memoria, Alcaldía Municipal de San Francisco, Emvarias grupo EPM, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Administración de la **Cooperativa de Transportes de Carepa- COOTRANSCAR, Museo Casa de la Memoria, Alcaldía Municipal de San Francisco, Emvarias grupo EPM, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER,** para que procedan a la adopción de las Tablas de Retención Documental y su aplicación en los distintos Archivos de Gestión, Archivo Central y el Archivo Histórico.

Parágrafo: Es importante advertir que la responsabilidad de la organización, conservación, transferencias y consulta de las series documentales relacionadas en la Tabla de Retención Documental de todas las dependencias, corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.

ARTÍCULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental de la **Cooperativa de Transportes de Carepa- COOTRANSCAR, Museo Casa de la Memoria, Alcaldía Municipal de San Francisco, Emvarias grupo EPM, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER,** teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación; velarán porque se realicen los ajustes pertinentes en caso de ocurrir modificaciones al interior de la entidad. La actualización y modificaciones deberán quedar perfectamente descritas en las Actas del Comité Interno de Archivo de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.